



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD

**ACTA No. 043**

FECHA: Manizales, 10 de Noviembre de 2015.  
HORA: 10:00 a.m.  
LUGAR: **Ad -Referéndum**

**CONSULTADOS:**

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO.	Decano
JUAN CARLOS CHICA MESA.	Vicedecano
ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR.	Secretario Académico
LUIS IGNACIO LÓPEZ VILLEGAS	Director Departamento de Administración
LEONARDO BERMÓN ANGARITA.	Director Departamento Informática y Computación.
VICTORIA EUGENIA VALENCIA MAYA	Directora Departamento de Ciencias Humanas
IVÁN DARIO LÓPEZ LÓPEZ.	Director Programa de Administración de Empresas
JOSÉ HERNAN PARRA SÁNCHEZ.	Delegado del Consejo Superior Universitario
MARIA CAMILA MORA GARCIA	Representante estudiantil de Pregrado

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Actas anteriores.
2. Asuntos de los Miembros
3. Asuntos Estudiantiles (pregrado y posgrado)
4. Asuntos Varios

**DESARROLLO:**

**1. APROBACION ACTAS ANTERIORES**

1.1. Se somete a consideración Acta No. 042 de 2015.

**Decisión: Aprobar Acta No. 042 de 2015.**

**2. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS**

## **2.1. ALFONSO PÍO AGUDELO SALAZAR, Secretario Académico.**

**2.1.1** La estudiante DIANA LORENA GARCIA, del programa de Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos, presento solicitud relacionada con exención de pago de derechos académicos en el segundo semestre de 2015, por estar dentro de los mejores promedios del programa de posgrado que se encuentra cursando y en aplicación de Acuerdo 035 de 2013 del Consejo de Facultad de Administración. Mediante oficio EGEP- 141 del 09 de Noviembre el Coordinador presenta respuesta al Consejo de Facultad, para su estudio.

*“Según el reporte generado a través del Universitas por la Dirección Académica de la Sede, enviado a la Coordinación de Posgrados el día 25 de Junio de 2015, para el periodo 2015-1, se encontraban matriculados 49 estudiantes del programa Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos (4341), de los cuales 30 finalizaron su plan de estudios durante el periodo en mención, los 19 restantes eran estudiantes regulares de posgrados que cursaban su primer semestre dentro del programa.*

*Con base en el acuerdo 035 de 2013 del Consejo de Facultad de Administración, “ARTÍCULO 1: Se concederá una exención semestral del total de los Derechos Académicos al cociente entero del total de estudiantes matriculados entre veinticinco (25) para cada plan de estudios de posgrado ofrecidos por la Facultad de Administración, por estudiante que en el semestre anterior hayan obtenido el mejor rendimiento académico, siempre y cuando el PAPA (Promedio Académico Ponderado Acumulado) sea mayor o igual a cuatro punto cinco (4,5) y no haya perdido ni cancelado asignaturas.” El cociente entero de 49 entre 25 es 1.*

*De igual manera, la persona beneficiada con la exención MARIA CAMILA MOSQUERA CASTRO obtuvo en el proceso de admisión una posición favorable y superior a la estudiante DIANA LORENA GARCIA ORTIZ, ya que el puntaje de admisión de las profesionales fueron 3,85 y 3,77 respectivamente, todo esto apoyados en la PARÁGRAFO 3 de la resolución en mención”.*

**Decisión:** En aplicación a los criterios establecidos en el Acuerdo 035 de 2013 del Consejo de Facultad de Administración, la estudiante no es beneficiaria del estímulo de exención de pago de derechos académicos en el periodo académico 2015-03.

Rta: SFA-C- 585

## **3. ASUNTOS ESTUDIANTILES (PREGRADO Y POSGRADO)**

### **3.1 SOLICITUDES MODULO SIASE (ver documento adjunto).**

**Recomendación C.P.C.:** Dadas las recomendaciones en el reporte de Agenda SIASE.

**Decisión:** De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Directores de Programas Curriculares.

### **3.2 SOLICITUDES MANUALES**

#### **3.2.1 Administración de Empresas: (CPC- 033 del 03/11/2015)**

**3.2.1.1 JUANITA MEJÍA FLÓREZ, CC 1053837205, código 0611534; HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO – 4100649 -PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-03.**

La estudiante del Programa de Administración de Empresas, solicita la homologación de la asignatura Trabajo de Grado – 4100649 para el período académico 2015-03, por la ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración en Lima - Perú, con el título “Comercio electrónico y Política de Devoluciones”.

**Recomendación C.A.C: Negar porque no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Recomendación C.P.C.: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Decisión: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3. Rta: SFA-C- 586**

**3.2.1.2 LEYDY NATALIA LÓPEZ LÓPEZ, CC 1053838231, código – 0712535; HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO – 4100649, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-03.**

La estudiante del Programa de Administración de Empresas, solicita la homologación de la asignatura Trabajo de grado – 4100649 para el período académico 2015-03, por la ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración en Lima - Perú, con el título “Comercio electrónico como impulsador de Desarrollo sostenible”.

**Recomendación C.A.C: Negar porque no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2 parágrafo 3.**

**Recomendación C.P.C.: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Decisión: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3. Rta: SFA-C- 587**

**3.2.1.3 HAROLD RÍOS RAMÍREZ, CC 75088868, código 0611051; HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO – 4100649 PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-03.**

La estudiante del Programa de Administración de Empresas, solicita la homologación de la asignatura Trabajo de grado – 4100649 para el período académico 2015-03, por la ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración en Lima - Perú, con el título “C2C, Confianza y Comercio Electrónico”.

**Recomendación C.A.C: Negar porque no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Recomendación C.P.C.: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Decisión: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3. Rta: SFA-C- 588**

**3.2.1.4 CARLOS ARTURO GARCÍA ORTÍZ, CC 1053820004, código 0611019; HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO – 4100649 PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-03.**

La estudiante del Programa de Administración de Empresas, solicita la homologación de la asignatura Trabajo de grado – 4100649 para el período académico 2015-03, por la ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración en Lima - Perú, con el título “Aplicación de la matriz de ANSOFF al Comercio Electrónico”.

**Recomendación C.A.C: Negar porque no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Recomendación C.P.C.: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Decisión: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3. Rta: SFA-C- 589**

**3.2.1.5 YESICA MORENO OROZCO, CC 1053841460, código 0712052; HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE GRADO – 4100649 PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-03.**

La estudiante del Programa de Administración de Empresas, solicita la homologación de la asignatura Trabajo de grado – 4100649 para el período académico 2015-03, por la ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Contaduría y Administración en Lima - Perú, con el título “Confianza y Comercio Electrónico”.

**Recomendación C.A.C: Negar porque no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2 parágrafo 3.**

**Recomendación C.P.C.: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3.**

**Decisión: Negar dado que no cumple con lo establecido en el Acuerdo 041 de 2014 del CFA, Artículo 2, Parágrafo 3. Rta: SFA-C- 590**

**3.2.1.6** En oficio CDI-138 del 26 de Octubre de 2015, el Director del Centro de Idiomas para solicitar el trámite correspondiente a la convalidación por Libre Elección para el período académico 2015-03.

#### **HOM MANUAL del 03/11/2015**

**Convalidación** de asignatura, para el segundo semestre del 2015, aprobada en el curso complementario dentro del proyecto Fortalecimiento de las competencias en lengua extranjera en la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, por asignatura de Libre elección de la carrera de Administración de Empresas así:

**MARÍA FERNANDA GIRALDO OSORIO – D.I. 1053836877**

Código	Materia Cursada	Nota	Créd	Asignatura a Convalidar	Código	Nota	Créd	Tip
4200423	Curso de conversación en	4.8	2	Inglés ESP para administración	4200165	4.8	2	L

	Portugués							
--	-----------	--	--	--	--	--	--	--

Nota: La estudiante ha aprobado 13 créditos de Libre elección, se le aprueban 2, pendientes 17 para completar los 32 exigidos por el plan de estudio.

**Recomendación C.A.C: Aprobar**

**Recomendación C.P.C.: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: SFA-C- 591**

### **3.3.1 Maestría en Administración: (MADMON- 305 del 30/10/2015)**

**3.3.1.1 YULY PAOLA DIAZ VACCA, C.C 1121835568, Código 9913012;** Solicitud cambio de Trabajo Final de Maestría, el cambio de Director y asignación de Codirector para el periodo académico 2015-03

La estudiante solicita cambio de Trabajo Final de Maestría y de Director y asignación de Codirector, para el periodo académico 2015-03.

- **Trabajo Final de Maestría anterior:** MODELO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (aprobado mediante Resolución CFA número 216 del 10 de diciembre de 2013.
- **Trabajo Final de Maestría nuevo:** Percepciones sobre trasferencia de conocimiento: estudio etnográfico crítico sobre la experiencia de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad de los Llanos, Colombia.

Esta solicitud obedece a que se cambió el enfoque del Trabajo Final de Maestría, y para la dirección del mismo requiere una persona con amplios conocimientos en metodología de investigación holística y etnografía crítica, solicita que el nuevo director sea WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO (Se adjunta Hoja de Vida) y codirector el profesor Uriel Bustamante Lozano .

**Director anterior:** Francisco Javier Valencia Duque (Aprobado mediante Resolución CFA 2016 del 10 de diciembre de 2013.

- **Director nuevo:** WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO
- **Codirector:** URIEL BUSTAMANTE LOZANO

### **Recomendación CAPA: Aprobar**

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar el cambio de Trabajo Final de Maestría:

- **Trabajo Final de Maestría anterior:** MODELO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (aprobado mediante Resolución CFA número 216 del 10 de diciembre de 2013.
- **Trabajo Final de Maestría nuevo:** Percepciones sobre trasferencia de conocimiento: estudio etnográfico crítico sobre la experiencia de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad de los Llanos, Colombia.

Adicionalmente se recomienda aprobar el cambio de Director y la asignación del codirector.

**Director anterior:** Francisco Javier Valencia Duque (aprobado mediante Resolución CFA 2016 del 10 de diciembre de 2013.

- **Director nuevo:** WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO
- **Codirector:** URIEL BUSTAMANTE LOZANO

**Recomendación C.P.C.:** Aprobar el cambio de Trabajo Final, designar como nuevo director a WILTON ORACIO CALDERON CAMACHO y codirector al profesor URIEL BUSTAMANTE LOZANO.

**Decisión:** Aprobar el cambio de Trabajo Final, designar como nuevo director a WILTON ORACIO CALDERON CAMACHO y codirector al profesor URIEL BUSTAMANTE LOZANO.  
Rta: Resolución No. 384 de 2015.

### **3.4.1 Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos** (EGEP- 140 del 03/11/2015)

**7.4.1.1.** JHOAN LEANDRO OSORIO MONTOYA, C.C 1053824497, CÓDIGO 8715531; SOLICITUD INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA ASIGNATURA GERENCIA DE MERCADEO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2015-03

El estudiante solicita inscripción extemporánea de la asignatura **Gerencia de Mercadeo para el periodo académico 2015-03**, debido a que los días 13 y 14 de Noviembre debe viajar a la ciudad de Bogotá a un congreso internacional y la materia que tiene inscrita como libre elección Tecnología de Información Para la Gerencia no le permite hacer este viaje, y desea evitar tener que pedir permiso y perder la oportunidad de ver la asignatura de forma adecuada, La asignatura Gerencia de Mercadeo tiene otro horario y no perdería ninguna clase cumpliendo a cabalidad con el objetivo de aprendizaje completo.

En caso de ser aprobada la solicitud, pide le sea cancelada la asignatura TECNOLOGIA DE INFORMACION PARA LA GERENCIA que tiene actualmente inscrita.

**Recomendación C.A.P.A:** Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar la inscripción extemporánea de la asignatura Gerencia de Mercadeo-4200287-01, para el periodo académico 2015-03.

**Recomendación C.P.C.:** Aprobar la inscripción extemporánea de la asignatura Gerencia de Mercadeo-4200287-01, para el periodo académico 2015-03.

**Mediante comunicación de fecha 9 de noviembre de 2015, el estudiante JHOAN LEANDRO OSORIO MONTOYA, solicitud para que sea cancelado el proceso de inscripción extemporánea de la asignatura Gerencia de Mercadeo para el período académico 2015-03.**

**Decisión:** De acuerdo a la solicitud de peticionario no se da trámite a esta solicitud.

Rta: SFA-C- 592

### **3.5.1. Especialización en Finanzas Corporativas** (FINCOR-037 del 03/11/2015).

**3.5.1.1.** CRISTHIAN ANDRES GARCIA ZAPATA, C.C 1053784432, Código 8815010; SOLICITUD TRANSITO DEL PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS CORPORATIVAS A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PERFIL PROFESIONAL

El estudiante solicita el transito del programa de Especialización en Finanzas Corporativas a la Maestría en Administración Perfil Profesional en el periodo 2016-03, acogiéndose a la Resolución 035 del 08 de agosto de 2014 de la Vicerrectoría Académica. Esta solicitud obedece a que desea continuar con su desarrollo tanto personal como profesional, y de la mano con la institución en la cual he realizado todos sus estudios hasta el momento.

**Recomendación C.A.P.A: Aprobar**

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar el transito del Programa Especialización en Finanzas Corporativas a la Maestría en Administración Perfil Profesional para el periodo 2016-03. Es de aclarar que el estudiante está cursando el segundo semestre de la Especialización en Finanzas Corporativas.

**Recomendación C.P.C.: Aprobar el transito del Programa Especialización en Finanzas Corporativas a la Maestría en Administración Perfil Profesional, para el periodo 2016-03.**

**Decisión: Aprobar el transito del Programa Especialización en Finanzas Corporativas a la Maestría en Administración Perfil Profesional para el periodo 2016-03**

**Rta: Resolución No. 385 de 2015.**

#### **4. VARIOS**

**4.1.** Mediante oficio DBU- 335 del 28 de octubre de 2015, el Director de Bienestar, indica que el Acuerdo 09 del 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, adiciona a las funciones del Comité de Bienestar Universitario de Sede establecidas en el Acuerdo 04 de 2014, estudiar y decidir sobre las novedades mensuales de desembolsos de préstamo estudiantil para los beneficiarios adjudicados según la Resolución 939 de 1993 de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y así mismo dispone que este Comité, debe realizar el estudio de los casos especiales de condonación y recuperación de cartera, según los lineamientos y procedimientos que para el efecto trace la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

Respecto de los Préstamos Estudiantiles a Admitidos PAES otorgados mediante la **Resolución 939 de 1993 de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario** y Acuerdo **018 de 1999 del Consejo Superior Universitario**, se ha hecho una revisión de los casos de Condonación que estaban represados o sin completar trámite, en el Comité de Bienestar Universitario Acta 004 de 2014 y 003 de 2015-1 del Comité de Bienestar Universitario de Sede, los cuales deben tener un Acto Administrativo de Facultad para ser registrados en el Sistema Financiero con la conversión a S.M.M.L.V. de las deudas vigentes.

Por lo anterior, se les solicita completar el proceso hasta la resolución de ratificación por la Vicerrectoría, que dé cuenta de la cantidad de puntos condonados y el valor vigente de la condonación en pesos, además de la expresión "1 punto corresponde a 1/16 DE S.M.M.L.V." para que pueda hacerse el registro financiero y retirar del listado de deudores a los egresados quienes ya condonaron su deuda por méritos académicos.

Administradora de Sistemas Informáticos **EMILCY JULIANA HERNANDEZ LEAL** - 1.090.175.695, les solicitamos RATIFICACIÓN de la Resolución 023 de marzo de 2013 del CFA "por la cual se condonan parcial o totalmente las obligaciones correspondientes al Programa P.A.E.S.", porque en el seguimiento y revisión, dicho acto administrativo no ha sido ratificado por la Vicerrectoría de Sede dentro de los términos establecidos.

Esta condonación total de la deuda por **132,36** puntos equivale para el año 2015 a la suma de \$5.330.402 en razón a que el punto de los préstamos estudiantiles PAES es de 1/16 del

S.M.M.L.V. conforme a la normatividad vigente, Resolución de Vicerrectoría de Bienestar No. 939 de 1993.

**Recomendación C.P.C.: Aprobar la modificación de la Resolución No. 023 de 2012, en el sentido de corregir el año de expedición de la resolución el cual es año 2013 y actualizar en términos de valor los puntos condonables que son 132,36 correspondiente al valor del año 2015.**

**Decisión: Aprobar la modificación de la Resolución No. 023 de 2012, en el sentido de corregir el año de expedición de la resolución el cual es año 2013 y actualizar en términos de valor los puntos condonables que son 132,36 correspondiente al valor del año 2015.**  
**Rta: Resolución No. 386 de 2015.**

4.2. Mediante comunicación de fecha 5 de noviembre de 2015, el profesor IVÁN DARÍO LÓPEZ LÓPEZ, docente adscrito al Departamento de Administración, ante la declaratoria de desierto del Concurso Profesorado 2015 para proveer un cargo docente en dedicación de Cátedra 0.5 emitida por la decanatura de la Facultad de Administración mediante Resolución No. DFA- 1206 de 2015 y dada las necesidades de servicio docente en el área financiera del Departamento de Administración, de manera cordial y respetuosa presenta petición de cambio de dedicación docente de profesor Cátedra 0.5 a profesor Tiempo Completo, conforme a la solicitud presentada en oficio de enero 27 de 2015 y a lo establecido en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, Artículo 6, Parágrafo 4. (Ver documento anexo).

**Decisión: Aplazar decisión y agendar a próxima sesión del Consejo de Facultad.**

4.3. Mediante oficio CADE- 141 del 06 de noviembre de 2015, el Director del Programa Curricular de Administración de Empresas, presenta los cupos que se ofertarán para el proceso de admisión del segundo semestre de 2016:

PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	CUPOS ADMISIÓN-2016-02
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (D)	4120	50
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (N)	16911	50

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: SFA-C- 593**

4.4. Mediante oficio DICO-162-2014 del 06 de noviembre de 2015, el Director del Departamento de Informática y Computación, informo que el número de cupos que ofrecerá el Programa de Administración de Sistemas informáticos para el periodo 2016-2, será de 50, código de registro SNIES 16912.

**Decisión: Aprobar**

**Rta: SFA-C- 593**

4.5. Mediante correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2015, la Directora del Departamento de Ciencias Humanas informa que no se ofertarán cupos para el período académico 2016-02, en razón a que la admisión es anual.

**Decisión: Aprobar.**

**Rta: SFA-C- 593**

4.6. Mediante oficio CADE- 140 del 05 de noviembre de 2015, el Director del programa curricular de Administración de Empresas, Conforme a las instrucciones dadas por Dirección Académica, me permito presentar los cuadros de equivalencias de las asignaturas de posgrado como trabajo de grado que hacen parte de la movilidad entre sedes, aprobada por el Comité Asesor de Carrera



según consta en el Acta No.31 AD-Referéndum del 08 de Octubre, a los estudiantes **DANIELA GIRALDO SARMIENTO - D.I. 1112785146** y **ÁLVARO JESÚS MUÑOZ PAVAS – D.I. 1060268927**, quienes cursarán asignaturas en los Programas de “Especialización en Economía Internacional” y “Maestría en Ciencias Económicas” de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín en el período académico 2016-01.

**DANIELA GIRALDO SARMIENTO - D.I. 1112785146**

Asignatura a cursar en la sede destino			Convalidaciones y equivalencias propuestas en la Sede origen			
Código	Nombre	créditos	Código	Nombre	Tipología	Créditos
3008222	Macroeconomía avanzada	5	4100649	Trabajo de grado	C	6
3008233	Microeconomía avanzada	5				
39554	Cátedra abierta en investigación de las ciencias económicas.	5				

**ÁLVARO JESÚS MUÑOZ PAVAS – D.I. 1060268927**

Asignatura a cursar en la sede destino			Convalidaciones y equivalencias propuestas en la Sede origen			
Código	Nombre	créditos	Código	Nombre	Tipología	Créditos
3008222	Macroeconomía avanzada	5	4100649	Trabajo de grado	C	6
3008233	Microeconomía avanzada	5				
39554	Cátedra abierta en investigación de las ciencias económicas.	5				

**Decisión: Aprobar equivalencia de asignaturas que serán cursadas en los programas de Especialización en Economía Internacional” y “Maestría en Ciencias Económicas” de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín en el período académico 2016-01 como asignaturas de Trabajo de Grado.**  
**Rta: SFA-C-594**

4.7. Mediante comunicación de fecha 06 de noviembre de 2015, la estudiante CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCÍA, CC 1.053.806.263 del programa de Administración de Empresa, presenta solicitud de permiso académico con el fin de asistir a VII Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, que se realizará del 9 al 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de Medellín. A la cual asistirá porque es de gran interés personal y académico para su vida. La solicitud la realiza especialmente para que se notifique a Bienestar Universitario, específicamente al servicio de restaurante, porque es beneficiaria del servicio de restaurante y de no justificar la ausencia de la utilización de este durante la semana del evento, le pueden retirar el servicio lo que la perjudicaría.

**Decisión: Aprobar permiso académico del 10 al 13 de noviembre de 2015.**  
**Rta: SFA-C- 595**

4.8. Mediante oficio OFE- 026 del 09 de noviembre de 2015, la Coordinadora de la oficina de Educación Continuada, solicita aprobación para la realización del siguiente programa de educación continuada en la modalidad de extensión solidaria: Cursos de Certificación en Tecnologías Oracle.

Oracle Database 11g:  
Modulo I: SQL Fundamentals  
Modulo II: Administration I

**Profesores:** Leonardo Aránzazu Medina

Conceptos Fundamentales de Java SE7 Reléase 2

**Profesores:** Andrés Felipe Urrego Bernal

**Decisión: Avalar.**

**Rta: SFA-C- 596**

**4.9.** En Acta No 039 del 13 de octubre de 2015, se solicitó a los profesores Iván Alonso Montoya Restrepo y Luis Arturo Rosado, justificación de la postulación de Tesis Meritoria titulada “CRITICAL, MANAGEMENT STUDIES: TEMAS, REFERENTES, ENFOQUES Y TEORÍAS” de la estudiante **Sandra Patricia Charry García**, CC 52.089.982 del programa Maestría en Administración. En virtud de los cual presentan sus concepto y ratifican la postulación. (Ver documento anexo).

**Decisión: Aprobar Mención Meritoria de la Tesis titulada “CRITICAL, MANAGEMENT STUDIES: TEMAS, REFERENTES, ENFOQUES Y TEORÍAS” de la estudiante Sandra Patricia Charry García.**

**Rta: Resolución No. 387 de 2015**

**4.10.** Mediante oficio ASI- 100-2015 del 09 de noviembre de 2015, el Director del departamento de Informática y Computación, presenta solicitud de permiso académico del estudiante ADRIÁN FELIPE ARROYAVE TABARES, CC 1058819046, código 912009, los días del 16 al 19 de noviembre de 2015 para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, con el fin participar en un evento sobre Marketing Digital, Social Media Weekend, premio otorgado por el MinTic al desarrollo de una propuesta que diera solución a problemas asociados con los procesos tramitales de restitución de tierras en Colombia a través de herramientas TIC.

**Recomendación C.A.C: Aprobar.**

**Decisión: Aprobar permiso académico los días 16 al 19 de noviembre de 2015.**

**Rta: SFA-C- 597**

**(Original Firmado Por: )**  
**JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO**  
Presidente del Consejo

**(Original Firmado Por: )**  
**ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR**  
Secretario Académico